

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 18/02/2020 - 10:54:49

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente 2018-22250 (ELECTRÓNICO)

Asunto SOLICITA INFORME AL AMPARO DE LA LEY 18381
SOBRE VERTEDERO DE RESIDUOS DE IDS

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante MARAZZANO RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD

Salto, 17 de mayo de 2018.-

Señor Intendente de Salto

Dr. ANDRES LIMA

Al amparo de la Ley 18381- de Acceso a la Información- y de sus decretos reglamentarios, me dirijo a usted a fin de solicitarle la siguiente información en papel y en formato digital :

- 1) Si al Vertedero de Residuos de la Intendencia, tienen acceso personas que no forman parte del personal de la administración .
- 2) Si fuera afirmativa la respuesta, que vínculo con la Intendencia tienen esas personas, qué horarios cumplen y qué cantidad son.
- 3) Qué dependencia de la Intendencia realiza el contralor de acceso si lo hubiere.
- 4) Si entre quienes desarrollan tareas particulares en el Vertedero, existen menores de edad.
- 5) Qué tareas desarrollan los particulares en esa área departamental.

A los efectos de recibir la información solicitada en el plazo que marca la Ley, y a los que hubiere lugar, fijo domicilio Salto, en la calle URUGUAY 1734

Solicito se proceda a fechar y sellar en calidad de recibo, la copia que acompaña la presente.

Atentamente



SOLEDAD MARAZZANO

C.I.3.722.565-3

Tel. 099735651

DETO GESTION ADMINISTRATIVA	
MESA DE ENTRADA	
RECEBIDO	
FIRMA	_____
ACI	
FECHA	17 MAYO 2018 HORA
FUNC	

[Handwritten signature and initials over the stamp]

Salto, 11 de junio de 2018.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2018-22250 caratulado "SOLICITA INFORME AL AMPARO DE LA LEY 18381 SOBRE VERTEDERO DE RESIDUOS DE IDS".

RESULTANDO: I) Que en nota de fojas 2, se presenta la Sra. Soledad Marazzano, solicitando información al amparo de la Ley 18.381, referente al vertedero de residuos Municipal.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que a fojas 8 consta la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese a la Sra. Soledad Marazzano en la dirección de fojas 2 y via correo electrónico, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia de fojas 8 de las actuaciones tramitadas en expediente N° 2018-22250.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente